



**María del Carmen
Márquez Madrid**

Responsable BPA,
Tráfico Ilegal y Grupo de
Áreas Verdes de AEPLA.

Mejorar la sanidad vegetal de los espacios verdes para una mejor calidad de vida

La sanidad vegetal en espacios públicos plantea un grave problema por la falta de fitosanitarios para aplicar en este ámbito. En AEPLA se trabaja para desarrollar soluciones y hacer ver a la administración que hay falta de productos, insuficientes usos autorizados para dichos productos, autorizaciones de tratamientos en espacios públicos que no se pueden llevar a la práctica y restricciones adicionales de algunas administraciones públicas sin base científica y legal que las avale.

La sanidad vegetal en los espacios verdes es igual de importante que en agricultura. Solo hay que retrotraerse unos meses, cuando en plena pandemia y después de levantarse el estado de alarma, pudimos salir a disfrutar de estos espacios. En esos momentos cobró una especial importancia el cuidado y la sanidad en estas zonas.

No sería agradable llegar, por ejemplo, a jugar al golf y encontrarnos con rodales en el *green* en tonos pajizos, porque no se ha podido tratar contra los hongos que afectan al césped, ni tampoco nos gustaría llegar al parque al que llevamos a nuestros hijos y ver cómo a los árboles que allí hay se les han caído las hojas por alguna plaga que no se ha tratado.

Los problemas de plagas y enfermedades afectan a las áreas verdes de la misma manera que a los cultivos agrícolas, y por esa razón son tratadas con productos fitosanitarios. Sin embargo, al llevarse a cabo en espacios públicos y poder afectar a personas ajenas al tratamiento, estas soluciones tienen un perfil toxicológico diferente. Para salvaguardar este aspecto hay una regulación muy estricta, que restringe de forma muy importante los tratamientos a realizar en zonas públicas y los productos fitosanitarios que son usados en estos tratamientos. Actualmente, no son pocos los que abogan por eliminar el uso de productos fitosanitarios en áreas verdes. En definitiva, apuestan por lo que ellos identifican como ecológico, desconociendo que incluso en el cultivo ecológico se hace uso de fitosanitarios.

El RD de Uso Sostenible establece una Gestión Integrada de Plagas que es obligatoria cumplir, exceptuando los espacios de uso privado, y con la que se establecen criterios a la hora de enfrentarnos a los problemas fitosanitarios que podamos encontrar, priorizando medios no químicos cuando sea posible; puesto que en todos los casos no será posible, los productos fitosanitarios son una herramienta imprescindible dentro de esta estrategia.

La Gestión Integrada en espacios verdes integra buenas prácticas agrícolas en el uso de fitosanitarios como la mejor garantía de seguridad en la aplicación de estos. Los utilizados en

/ Se han perdido muchos productos autorizados para las áreas verdes, lo que aumenta la dificultad de llevar a cabo una adecuada sanidad vegetal de las zonas públicas /

espacios verdes de ámbito público se seleccionan siguiendo el criterio de elegir aquellos que proporcionen un control efectivo y sean lo más compatibles posible con organismos no objeto de control, evitando perjudicar a controladores naturales de plagas y a insectos beneficiosos como las abejas.

Pero la aplicación del RD de Uso Sostenible plantea problemas cuando se trata de usos en ámbitos no agrarios para uso profesional en lugares destinados al público en general. Antes de la entrada en vigor del RD ya existía el problema del reducido número de productos fitosanitarios registrados para dichos ámbitos no agrarios, y su aplicación no ha hecho más que agravar la situación, dejando a los usuarios profesionales casi sin herramientas legales, poniendo por ello en riesgo la competitividad tecno-económica y la seguridad jurídica del sector. Se han perdido muchos productos autorizados para estas áreas y esto lo que hace es aumentar la dificultad de llevar a cabo una adecuada sanidad vegetal de las zonas públicas.

La realidad es que sin fitosanitarios es imposible mantener estos espacios libres de plagas, enfermedades y malas hierbas. La pérdida de productos está dejando paso a una estrategia de uso de las mismas materias activas de forma reiterada, lo que al

final provoca que se creen resistencias a dichos fitosanitarios.

Los productos fitosanitarios son indispensables para garantizar una correcta sanidad vegetal. En el caso de las áreas verdes, es difícil cuantificar pérdidas igual que se hace en agricultura, que estima que hasta un 40% de la producción mundial de cultivos se pierde cada año por plagas, malas hierbas y enfermedades. Sin los productos fitosanitarios, esas pérdidas se duplicarían. En este ámbito es difícil de calcular, pero viendo los datos en agricultura podríamos suponer que algo similar ocurre en los espacios verdes.

El problema está en la imagen que tienen los fitosanitarios en los ciudadanos, no basada en datos y evidencias científicas, sino en emociones. En algunas ocasiones, las decisiones que toman algunas administraciones públicas respecto a restringir e incluso prohibir el uso de ciertos fitosanitarios sin ninguna base legal o científica que las avale contraviene con el cumplimiento de la Gestión Integrada de Plagas y no es más sostenible.

El coste de los tratamientos alternativos es superior al de los fitosanitarios, y es un hecho que las administraciones deben de asumir; por poner un ejemplo, la erradicación de malas hierbas de forma mecánica frente a la aplicación de un herbicida. Tiene que quedar claro que el herbicida, o cualquier otro fitosanitario que se use en espacios verdes al aire libre, cumple con una estricta reglamentación, tanto europea como nacional, que la hace totalmente segura para su uso en estos espacios, siempre que se cumplan las condiciones de uso de la etiqueta.

Los ciudadanos deben de ser conscientes de la necesidad de fitosanitarios

Esta misma administración que publicita sus espacios verdes como libres de fitosanitarios es la misma que, cuando hay un problema, como el que está ocurriendo con el mosquito de Nilo en la zona de Sevilla, no tarda en hacer tratamientos biocidas para su erradicación. Estos biocidas en muchas ocasiones contienen las mismas materias activas que los fitosanitarios, pero claro, la

diferencia está en que los ciudadanos agradecen la erradicación del mosquito, porque es algo que les afecta de forma inmediata causando molestias e incluso algún problema de salud, y no ocurre lo mismo con las zonas de esparcimiento, parques, campos deportivos... que cuando se encuentran en buenas condiciones nadie se para a pensar en cómo se consigue que luzcan así.

¿Por qué se empeñan desde algunas instituciones públicas en legislar por encima de lo que ya existe?; ¿acaso será más seguro no usar productos fitosanitarios y dejar que las plagas y enfermedades se adueñen de las áreas verdes públicas?; ¿qué objeto tiene prohibir o recomendar no usar productos fitosanitarios? Este punto no tiene ningún rigor científico, pero sí lo tienen las autoridades que, basándose en los estudios realizados por los expertos evaluadores, admiten el uso de ciertos productos

fitosanitarios para su uso en áreas públicas. Actualmente ya existen fitosanitarios expresamente autorizados (con unas exigencias y restricciones superiores a los fitosanitarios agrícolas), haciendo una diferenciación entre usuario profesional y no profesional.

Desde la industria se viene realizando un gran esfuerzo, proponiendo mejoras en una legislación, que presenta lagunas, y con una fuerte inversión en I+D+i, hecho que quedó patente en la publicación de la European Crop Protection Association¹, en la que el compromiso de la industria es invertir, de aquí hasta 2030, 4 billones de € en innovación de biosoluciones.

Conclusiones

Necesitamos una legislación que establezca restricciones, medidas de mitigación de riesgos y plazos de reentrada

que posibilite el registro de productos para uso profesional y evite la pérdida de productos ya autorizados.

Pedimos que no se criminalice a los productos fitosanitarios, ya que sin ellos no podríamos disfrutar de parques, campos deportivos, jardines... en condiciones admisibles.

La industria invierte en biosoluciones, pero sin dejar de prestar atención a los fitosanitarios convencionales, base ambos de una sanidad vegetal sostenible.

Si los tratamientos en espacios verdes se hacen cumpliendo con los condicionantes de la etiqueta de los productos fitosanitarios, no hay riesgo ni para el usuario, ni el transeúnte ni para la biodiversidad o el medio ambiente.

¹ <https://www.ecpa.eu/commitments/2030-commitments>

NichinoEurope

Nichino Europe is a wholly owned subsidiary of Nihon Nohyaku Co. Ltd., of Japan; a successful R&D based company with an impressive track record of discovery and development of innovative plant protection products. Nichino Europe, based in Cambridge, manages the development, registration sales and distribution of Nihon Nohyaku's active substances and products within Europe and certain neighbouring territories.

Regulatory Manager North-Africa and Middle East

To support the company's growth especially in North-Africa and Middle East, we require a Regulatory Manager to join our team. The successful candidate will work closely with the Regulatory Team in Europe and Japan but also with the Development Manager for this Territory.

The position is expected to supervise and develop a regulatory program to enable the registration and maintenance of our product portfolio in the Territory. With support of our local distribution partners, the candidate is expected to prepare and submit product registration dossiers and follow up accordingly with national regulatory authorities.

The position will require periodically travel in Europe and North-Africa/Middle East.

We are looking for a highly self-motivated individual with in-depth experience in the crop protection business (regulatory); ideally in the Territory. A degree level in chemistry, biology or related science is preferred. A minimum of 5 years' experience working in the regulatory science area is expected. Fluency in the English language is essential and knowledge of Arabic language would be seen as an asset. The position shall be home based.

Please apply via e-mail with a covering letter and an indication of your salary expectation with a full CV by October 30th, 2020 to: Manfred Hilweg, Managing Director; Nichino Europe.
Email: mhilweg@nichino-europe.com